



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: EX-2017-08110607-APN-INET#ME - PRORROGA

VISTO la Disposición DI-2017-6-APN-SSCA#ME de fecha 23 de mayo de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Disposición aprobó el Reglamento para la Presentación, Evaluación, Asignación y Rendición de Proyectos de Educación Trabajo en el marco del Régimen de Crédito Fiscal, Ley 22.317, para el ejercicio 2017.

Que la fecha tope estipulada para la presentación de Proyectos educativos, en el marco de dicho Régimen, es el 30 de junio de 2017.

Que la Plataforma On Line, donde las instituciones educativas deben cargar los proyectos, presentó algunas fallas técnicas que ha demorado este proceso.

Que se han presentado numerosos pedidos de instituciones educativas solicitando prorrogar el plazo previsto para la presentación de los proyectos, a los fines de completar la documentación formal que requieren los formularios previstos.

Que atendiendo a los principios que rigen al Régimen de Crédito Fiscal, resulta indispensable propender a la completa asignación del cupo establecido por la Ley de Presupuesto para la Administración Pública Nacional, para este organismo de Estado.

Que la presente se dicta conforme a las facultades conferidas a este INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA por los Decretos N° 143/00, y su modificatorio 1895/02.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO

DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar el plazo establecido en el punto 3.2 del Anexo (IF-2017-08121495-APN-INET#ME) de la Disposición DI-2017-6-APN-SSCA#ME, que rige para la presentación de Proyectos de

Educación Trabajo en el marco del Régimen de Crédito Fiscal del ejercicio 2017, que administra este organismo, hasta el 08 de Septiembre de 2017 inclusive.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.